



RESOLUCIÓN N° 380/10/2022

POR LA CUAL SE RESUELVE EXTENDER PERIODO DE PERMANENCIA POR 4 (CUATRO) SEMESTRES COMPUTADOS A PARTIR DEL PRIMER PERIODO ACADÉMICO DEL AÑO 2022, DE LA UNIV. ANIKA ROGALSKI ADAM, ESTUDIANTE DE LA CARRERA DE ARQUITECTURA.-

San Lorenzo, 19 de abril de 2022
Acta N° 10 – Sesión Ordinaria – Consejo Directivo

VISTO Y

CONSIDERANDO: El Expediente N° 2262 del 08/04/2022 de la Univ. ANIKA ROGALSKI ADAM, con Cédula de Identidad Civil N° 5.124.411, estudiante de la carrera de Arquitectura, por el cual solicita extensión del periodo de permanencia para culminar la carrera.-


El Informe de la Dirección Académica, indica que la misma ingresó a la carrera de Arquitectura en el año 2011. Tiene pendiente créditos académicos correspondientes a materias Complementarias y el TFG.-

El Artículo 145° del Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción reza, el estudiante no podrá permanecer matriculado en una carrera de la UNA un tiempo mayor al doble de la duración nominal de la misma. Cumplido este plazo, se le cancelará la matrícula automáticamente, salvo excepciones para los estudiantes afectados por impedimentos debidamente justificados y comprobados en resolución dictada para cada caso por el Consejo Directivo de cada Facultad.-

POR TANTO: **EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE DE LA U.N.A. EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE:**

Art. 1°: **EXTENDER PERIODO DE PERMANENCIA** por 4 (cuatro) semestres computados a partir del primer periodo académico del año 2022, de la Univ. ANIKA ROGALSKI ADAM, con Cédula de Identidad Civil N° 5.124.411, estudiante de la carrera de Arquitectura.-

Art. 2°: **COMUNICAR** a quienes correspondan y luego Archivar.-


LIC. NANCY CHROMEY
Secretaria de la Facultad




PROF. ARQ. JOSÉ GREGORIO INSFRAN G.
Presidente del Consejo Directivo